MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1409/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 73/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 271568, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 73/2014 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 271568**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 73/2014 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Oficina", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 02 de diciembre y el 09 de diciembre de 2014, presentándose para la segunda apertura las siguientes firmas: ***PC'S SERVICIOS, COMPUTERS SERVICIOS S.R.L.,*** y ***IGC S.R.L.***

El Comité de Evaluación conformado por la **C.P. Ana María Rojas,** y el **Sr. Luis Franco** en representación de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el **Sr. Rodney Martini,** en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 10 de diciembre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4386/2014 de fecha 06/11/2014, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas..."*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES – Nivel Central
R E S U E L V E:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1409/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 73/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 271568, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 73/2014 – "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Oficina" - ID N° 271568, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*;Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", conforme al siguiente detalle:*

Por un **Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000.-)**, y por un **Monto Máximo de Guaraníes Ochenta millones (Gs. 80.000.000.-)**; de este monto se desglosa el siguiente detalle:

Recomendar la adjudicación del ítem 1, a la empresa **I.G.C. S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

IGC S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	1	780.000
TOTAL			780.000

Ítem 1: Por un Monto Mínimo de Guaraníes Nueve millones quinientos mil (Gs. 9.500.000.-), y por un Monto Máximo de Guaraníes Diecinueve millones quinientos mil (Gs. 19.500.000.-).

Recomendar la adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, a la empresa **PC´S SERVICIOS** de acuerdo al siguiente detalle:

PC´S SERVICIOS			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
2	Mantenimiento y reparación de máquina de escribir	1	450.000
3	Mantenimiento y Reparación de Impresoras	1	250.000
4	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado (Split)	1	490.000
5	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado de Ventana	1	550.000
6	Mantenimiento y Reparación de la central telefónica	1	4.650.000
TOTAL			6.390.000

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1409/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 73/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 271568, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Item 2: Por un Monto Mínimo de Guaraníes Quinientos mil (Gs. 500.000.-), y por un Monto Máximo de Guaraníes Un millón (Gs. 1.000.000.-).
Item 3: Por un Monto Mínimo de Guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000.-), y por un Monto Máximo de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000.-).
Item 4: Por un Monto Mínimo de Guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000.-), y por un Monto Máximo de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000.-).
Item 5: Por un Monto Mínimo de Guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000.-), y por un Monto Máximo de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000.-).
Item 6: Por un Monto Mínimo de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000.-), y por un Monto Máximo de Guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000.-).

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL - D.G.O.C./NC

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social